

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.854 · 1972

LEY 7854

Boletín Oficial, 5 de abril de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7854

DECRETO-LEY 7854/72

Modifícanse los artículos 187 y 233 del Código fiscal.

LA PLATA, 29 de MARZO de 1972.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decre to 717/971, artículo 1º 9.2. y la Política Nacional número 117, en ejer cicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modificase el texto vigente del Código Fiscal, en la si guiente forma:

Artículo 187.- Incorpórase como inciso nuevo en este artículo, el siguiente texto: “Actos y contratos que instrumenten cré ditos acordados por el Instituto de la Vivienda, para la construcción de conjuntos integrales de vivienda, con la interven ción de entidades que no persigan fines de lucro”.

Artículo 233.- Incorpórase como inciso nuevo en este artículo, el siguiente texto: “Las promovidas como consecuencia de la ins trumentación hipotecaria de préstamos acordados por el Ins tituto de la Vivienda para la construcción de conjuntos inte grales de vivienda”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7854. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).